INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Palmar, Treinta (30) de Junio de dos mil veintiséis (2026).

Señora:
LEYDY CATERINE SANMIGUEL PEREZ
C.C No. 1.101.154.259 DE PALMAR, SANTANDER
Dirección: Calle 5 No. 4-52 Palmar, Santander
Correo: kterinesanmiguel1994@gmail.com
E. S. C.

REF.: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito manifestarle que la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** se permite invitarla a presentar propuesta bajo las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

I. OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS DE REGENCIA DE FARMACIA PARA LA E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER".

II. ESPECIFICACIONES O ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la ejecución y aplicación de los conocimientos tecnológicos propios de regencia de farmacia.
2.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la planificación, organización, dirección, coordinación y control de los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos entregados a los pacientes y a la comunidad en general por la E.S.E.
3.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la elaboración de los informes solicitados por las EPS y los demás entes de control que requieran relación de entrega de farmacia.
4.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la realización de los pedidos de medicamentos previo al ingreso a la farmacia.
5.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la recepción y revisión de los pedidos de Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, de Laboratorio y de Odontología, con el fin de verificar su correcto despacho, identificar faltantes, gestionar devoluciones.

6.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER ingresando al sistema los pedidos de Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, de Laboratorio y de Odontología que ingresen a la institución.
7.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la facturación de las salidas de Medicamentos en el Sistema.
8.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER organizando los medicamentos y materiales en el gabinete o mueble de la Farmacia, conforme lo dicta la norma.
9.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER garantizando la existencia de medicamentos en la cantidad necesaria para la buena operación de la farmacia.
10.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER llevando el control de inventarios de medicamentos y elementos farmacéuticos de la E.S.E.
11.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la apertura y cierre de la Farmacia.
12.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la entrega oportuna de los Medicamentos que requieran los pacientes tratados por el personal de la ESE.
13.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER en la rendición de Informes al SISMED - SISPRO, secretaria de Salud de Santander y secretaria de Salud Municipal.
14.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER participando en los Comités de Farmacia y Terapéutica, de Infecciones y de Bioética, de la institución.
15.	Brindar los servicios a la E.S.E. ANDRES CALA PIMENTEL DEL MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER manteniendo la custodia de los medicamentos de Control.
16.	Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

III. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD

El presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual se estima en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)** el cual incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es resultado de los precios en el estudio del Sector y lo ofertado por la oferente, además encuentra respaldo presupuestal en los siguientes términos:

N°	FECHA	RUBRO	VALOR

26-00051	30 DE JUNIO DE 2026	2.4.5.02.09.04- SERVICIOS TECNICOS-9311 TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	$10.000.000

IV. FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES MENSUALES** por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000);** previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la E.S.E. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la E.S.E queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Actuar con ética médica y el reglamento interno de la institución.
b) Colaborar con la **E.S.E. ANDRÉS CALA PIMENTEL** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
c) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
e) Garantizar la calidad de las actividades contratadas.
f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) conforme lo establecido en el Concepto C-107 de 2024 de Colombia Compra Eficiente en concordancia con el Concepto Radicado 11EE2018120000000039599 del Ministerio de Trabajo.
h) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
i) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

VI. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

VII. REQUISITOS DEL PERFIL REQUERIDO:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga alguna relación con el presente proceso contractual.	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO	
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil Tecnólogo(a) en Regencia de Farmacia.	

VIII. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR:

SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y rentas de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello conformidad con la Ley 2013 de 2019.
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
Libreta militar	Copia de la Libreta militar o definición de la situación militar
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y/o la Gerencia.

Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para *"La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.* Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
Antecedentes fiscales.	*Certificado de antecedentes fiscales de la* contraloría.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales
REDAM	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente *no registra ningún tipo de medida correctiva* y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Rut acorde a su actividad económica	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	Debe estar vigente 3 años a partir de la fecha de expedición.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia contractual o laboral	En caso de requerirse.

IX. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE: Primero (01) de Julio de dos mil veintiséis (2026).
HORA LIMITE: Diez de la mañana (10:00 a.m.)
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Calle 5 Nº. 3 – 07 ESE ANDRÉS CALA PIMENTEL del Municipio de Palmar, Santander.

Atentamente,

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ
Gerente